

## DECRETO N° 0056

SANTA FE, 23 DE ENERO DE 2004

### VISTO:

El expediente N° 00201-0091686-3, del registro del Sistema de información de Expedientes (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), en el cual se gestiona la modificación del régimen del Servicio de Policía Adicional; y

### CONSIDERANDO:

Que para ello se propicia dejar sin efecto el Decreto N° 3913 de fecha 17 de noviembre de 2003, debiendo mantenerse la redacción de la normativa del Decreto N° 08805/67 con excepción de lo establecido en su Anexo I, -Artículo 3º, Inciso e);

Que además y efectos de unificar los costos del servicio en cuestión, deberán dejarse sin efecto los Decretos N°s. 2566/78 y 4730/84 y cualquier otro que se oponga a lo establecido en la redacción del inciso e),

### POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto los Decretos: N° 3913 del 17 de noviembre de 2003, N° 2566 del 31 julio de 1978 y N° 4730 del 28 de diciembre de 1984.

ARTICULO 2º: Modifícase el Anexo I - Artículo 3º, Inciso e) del Decreto N° 08805/67, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Que la suma a abonar será de \$ 25 (Pesos Veinticinco) por "Servicio", excepto cuando el mismo sea requerido para seguridad de eventos protagonizados por deportistas amateurs, en cuyo caso el importe ascenderá a la suma de \$ 20 (Pesos Veinte)".

ARTICULO 3º: Refréndese por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Dr. ALBERTO HORACIO GIANNESCHI  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

---